



07/08/2022

38

siempre_revista



DESDE LA LEY

¿Quién cuida a las mujeres que cuidan?

SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS

POR **CLAUDIA AGUILAR BARROSO**

Fotografías: pxbabay/instagram.

"México es un monstruo enorme que devora a las mujeres.

México es un desierto hecho de polvo de huesos.

México es un cementerio de cruces rosas.

México es un país que odia a las mujeres."

Dahlia de la Cerda, "Perras de Reserva"

Existen hechos que son increíbles salvo cuando suceden en un país como el nuestro, donde absolutamente todo es creíble. Y donde hemos

perdido la capacidad de asombro y la empatía. Un país donde nos enteramos que en pleno Siglo XXI ha muerto otra mujer, que era madre de un hijo con una discapacidad, que había recibido amenazas, que las autoridades no le hicieron caso, que la quemaron viva y que ha dejado huérfano a ese menor que dependía absolutamente de ella: Luz Raquel Padilla.

Un país donde a los pocos días de esos inenarrables hechos, la fiscalía de Jalisco pretende hacernos creer que la víctima se autoinmoló. Luz Raquel de tan solo 35 años, madre de un niño con autismo al que cuidaba prácticamente las 24 horas del día, pertenecía a la asociación #YoCuidoMéxico, una asociación que de alguna manera aglutina a cuidadoras de personas dependientes, como se definen en su página web, *una colectiva de organizaciones, activistas y cuidadoras con el objetivo de impulsar una reforma estructural y congruente en México para enfrentar los retos presentes y futuros*

Continúa en la
siguiente página



Viene de la
página anterior

que viven las personas que requieren cuidados y de quienes se los proporcionamos, ya sea de manera no remunerada o remunerada.

El asesinato de Luz Raquel provocó una enorme indignación en México no solo por su brutalidad, sino por el hecho de que ella había denunciado ya tanto en sus redes sociales, como ante las autoridades correspondientes las numerosas agresiones que había recibido por parte de vecinos de su edificio e incluso las amenazas de muerte.

A partir del feminicidio de Luz Raquel ha surgido (o re surgido) la pregunta ¿quién cuida a las cuidadoras? La pandemia evidenció lo que las mujeres ya sabíamos; que en México, las mujeres destinan en promedio 39 horas semanales al trabajo no remunerado: cuidados (de infancias, personas con discapacidad y adultos mayores) y tareas del hogar (según cifras de la Organización de las Naciones Unidas -ONU) en comparación con los hombres que dedican tan solo 13 horas semanales.

Esta cifra es en realidad de 24 horas los 7 días de la semana, si, como en el caso de Luz Raquel, la persona cuidadora se dedica exclusiva y primariamente al cuidado de una persona dependiente y/o con una discapacidad. El trabajo no remunerado de las mujeres es según Comisión Económica para América Latina (CEPAL) *"la mano invisible"*, que sostiene la reproducción social y prepara la fuerza de trabajo para el mercado sin ser valorado ni retribuido.

En México aproximadamente 90 millones de personas mayores de 12 años realizan labores de cuidados en sus hogares sin recibir remuneración. Y del

total de las horas trabajadas en labores de cuidado más del 70 por ciento lo realizan las mujeres. Quienes realizan las tareas de cuidado (preparan la comida, lavan, planchan, cuidan a los enfermos, a los adultos mayores y a las personas con discapacidad) son las mujeres. La pandemia exacerbó esta situación con el cierre de las escuelas, pues sumó a la ecuación la educación formal, el cuidado en casa de niños, además de adultos mayores y enfermos. Actualmente muchas mujeres realizan trabajo remunerado y no remunerado en los mismos espacios físicos y temporales. Las labores de cuidados que realizan las mujeres en México, aportan casi el 25 por ciento del Producto Interno Bruto (según cifras del INEGI), es decir, un equivalente a mil 756 millones 829 mil pesos; y están absolutamente invisibilizadas, fundamentalmente por que el trabajo se vincula a la atención y cuidado de familiares o conocidos, que se hacen sin remuneración alguna. Al respecto, la directora de ONU Mujeres para América Latina y el Caribe, señala incluso, que *el crecimiento económico de México se da, en parte, gracias a la economía de cuidados que desempeñan mayormente las mujeres.*

Las mujeres para poder dedicarse al trabajo de cuidado se ven obligadas a emplearse en la informalidad y son responsables únicas de más de 10 millones de niñas y niños de cero a 5 años; y toda vez que en los siguientes tres años la pirámide poblacional se verá invertida, lo que significa que quienes necesitan cuidados (que actualmente es una de cada tres personas), será cada vez mayor. Si como país queremos tener crecimiento productivo, tenemos la obligación de sumar a las mujeres y empoderarlas económicamente hablando.

Los cuidados son importantes porque sostienen la vida; el problema es que esta labor tiene rostro de mujer, recae especialmente en las mujeres, pues tradicionalmente se ha pensado que las labores de cuidados son algo que por naturaleza les corresponde. Todas y todos necesitamos ser cuidados; sin cuidados no hay salud, no hay crecimiento, no hay vida y sin duda no hay oportunidades. Por ello, estamos obligados a repensar las labores de cuidados y a reconocer que las mujeres ven mermado su desarrollo profesional y económico, mientras otros -personas y sectores- se convierten solo en observadores y beneficiarios de estas circunstancias; de suerte que hoy más que nunca, es necesario replantearnos con responsabilidad estas tareas. Ello abonará no sólo a un aumento en la productividad sino también en la reducción de la violencia contra las mujeres pues impacta en la construcción de políticas públicas con perspectiva de género, al reconocer que la división sexual del trabajo no es sostenible.

En años recientes, como se ha comentado en este mismo espacio, se ha intentado con mucha mayor seriedad poner sobre ➤

UN PAÍS DONDE A LOS POCOS DÍAS DE ESOS INENARRABLES HECHOS, LA FISCALÍA DE JALISCO PRETENDE HACERNOS CREER QUE LA VÍCTIMA SE AUTOINMOLÓ. LUZ RAQUEL DE TAN SOLO 35 AÑOS, MADRE DE UN NIÑO CON AUTISMO AL QUE CUIDABA PRÁCTICAMENTE LAS 24 HORAS DEL DÍA.



[Viene de la
página anterior](#)

la mesa la necesidad de sentar las bases para construir un Sistema Nacional de Cuidados. Así, desde noviembre de 2020 la Cámara de Diputados aprobó un dictamen de reforma a los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por medio del cual se crea un Sistema Nacional de Cuidados garantizando el derecho al cuidado digno con base en el principio de corresponsabilidad; lo que sin duda es una pieza clave para avanzar hacia la igualdad y generar oportunidades de bienestar para las mujeres en este país.

Desde entonces, este dictamen se turnó al Senado de la República para su revisión e idealmente para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Sin embargo, eso no sucedió, la minuta que llegó al Senado proveniente de la Cámara de Diputados desde 2020, sigue pendiente de ser dictaminado por la Comisión de Puntos Constitucionales. Se han ido prácticamente dos años sin dictaminar, mucho menos aprobar esta trascendente reforma constitucional.

Se han presentado incluso nuevas iniciativas por parte de un grupo plural de senadoras y senadores de diferentes grupos parlamentarios para crear la Ley General del Sistema Nacional de Cuidados. Esas iniciativas se encuentran en las comisiones unidas de Desarrollo y Bienestar Social, para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos. Sin embargo, el freno no está únicamente en el Senado, pues al tratarse de una reforma constitucional a los artículos 4 y 73 de la Constitución para que legalmente quede reconocido el derecho al cuidado digno, faltan

también las legislaturas de los estados. Falta verdadera voluntad política para ir más allá de la retórica y verdaderamente contribuir a una importante transformación social a partir del reconocimiento de la igualdad de los derechos de las mujeres. El Sistema Nacional de Cuidados sin duda serviría para hacer de esto una realidad. *“... Toda persona tiene derecho al cuidado digno, entendido como el conjunto de actividades, relaciones y procesos que sustenten vitalmente a las personas a lo largo de todo el ciclo vital y les otorguen los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad. La garantía del derecho al cuidado compromete tanto su dimensión económica, social, política, cultural y psicológica...”*. La idea central y que parece casi revolucionaria es que el Estado asume la corresponsabilidad sobre el derecho a los cuidados desde el nacimiento hasta la edad adulta, como un tema de interés público; y esto es un paso enorme para garantizar el derecho al cuidado digno a lo largo de la vida y al tiempo propio de las mujeres lo que sin duda abonará a su desarrollo.

Me parece indispensable retomar la idea central de la reforma, plantear cómo eje del sistema de cuidados la corresponsabilidad de todos y de todas, del Estado, del mercado, de la comunidad, de las familias, de los hombres y desde luego de las mujeres para hacer efectivo el derecho al cuidado digno.

Con esta reforma constitucional el Estado garantizará el derecho al cuidado digno con base en el principio de corresponsabilidad entre mujeres y hombres, las familias, las comunidades, el mercado y el propio Estado; esto es, por un lado, las personas estarán en absoluta libertad de decidir si adquieren o no la obligación de cuidar a quien lo requiera; y por el otro, el Estado está obligado a crear un Sistema Nacional de Cuidados que sea una realidad.

Lo que necesariamente significa legislación (Ley General del Sistema Nacional de Cuidados), políticas públicas y financiamiento (recursos) para el Sistema. Así, se garantiza a nivel constitucional de parte del Estado servicios de calidad en la atención y cuidados para la población en general. Se reconoce a nivel constitucional que toda persona tiene derecho al cuidado y a cuidar, que el Estado promoverá la corresponsabilidad de hombres y mujeres en las labores de cuidado, pero sobre todo que las labores de cuidado serán de interés público; esto sin duda abonará a la generación y creación de programas y políticas públicas de igualdad en sentido real o sustantivo.

Es una reforma llamada a hacer realidad los principios de igualdad entre hombres y mujeres, les reconoce a estas últimas que son algo más que fuente inagotable de amor y ternura, que son algo más que madres, esposas e hijas, se les reconoce su derecho al “tiempo propio”, puede ser libre o para su desarrollo, incluso para incorporarse al trabajo remunerado.

Es tiempo ya de hablar de corresponsabilidad en las tareas de cuidados y de contribuir a una distribución de trabajos que no esté basada en la división sexual, sino que esté basada en la participación equitativa de todas las personas y que abone a la enorme deuda histórica que tenemos con las mujeres producto de la organización social tradicional que las invisibiliza. ¡Garantizar el derecho al cuidado digno y al tiempo propio es sin duda un gran avance en materia de igualdad y justicia social! Es un primer paso para garantizar la igualdad de género y una vida sin discriminación hacia las mujeres.



Viene de la
página anterior

El Sistema Nacional de Cuidados es un elemento clave en la construcción de un sistema de protección social que se convierta en un motor de movilidad social. Y esto es así toda vez que las políticas públicas de cuidados crean oportunidades de desarrollo y bienestar para quienes requieren cuidados (infancias, personas con discapacidad, personas enfermas, personas adultas mayores); además facilitan oportunidades de elección para las mujeres cuidadoras, pues reducen la sobrecarga de trabajo no remunerado y generan mejores

oportunidades para las personas (en su mayoría son mujeres) que trabajan de forma remunerada dentro de la llamada Economía del Cuidado. El llamado es a voltear a ver a las mujeres, a las personas con discapacidad y a las personas cuidadoras; y sobretodo a exigir un Sistema de Cuidados que no les invisibilice sino que les garantice derechos y les proteja. El llamado es a la empatía. ↗

07/08/2022

41

Revista Siempre

